

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :

8e4a3f83bb3c336b5913d07a78d2d4b4fb59b0f1ee98880a992370c4364dc036f189c1f8d59359f2ac86c023d0440d24

Número de Factura: FVE-130

Forma de pago: Crédito

Fecha de Emisión: 25/02/2026

Medio de Pago: Consignación bancaria

Fecha de Vencimiento: 12/03/2026

Orden de pedido:

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: GONZALEZ ROJAS PAULA ANDREA

Nombre Comercial: GONZALEZ ROJAS PAULA ANDREA

Nít del Emisor: 1080294616

País: Colombia

Tipo de Contribuyente: Persona Natural

Departamento: Huila

Régimen Fiscal: R-99-PN

Municipio / Ciudad: Neiva

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Dirección: CL 21 8 B 36

Actividad Económica: 6920

Teléfono / Móvil: 3203541323

Correo: paula.andrea-1993@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE NEIVA S.A.S. - SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

Tipo de Documento: NIT

País: Colombia

Número Documento: 900651344

Departamento: Huila

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Municipio / Ciudad: Neiva

Régimen fiscal: R-99-PN

Dirección: CRA 5 A 38 61

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Teléfono / Móvil: 3148601032

Correo: info@setpneiva.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	10	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES EN MATERIA CONTABLE Y PRESUPUESTAL REQUERIDAS POR EL AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SETP TRANSFEDERAL SAS	94	1,00	\$ 4.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 4.000.000,00

Notas Finales

Del 23 de enero al 22 de febrero del 2026

Linea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
25/02/2026 09:45:45
Documento validado por la
DIAN:
25/02/2026 09:45:45
XML Generado por: Solución
Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	4000000
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	4000000
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	4000000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 4000000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	4.000.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	4.000.000,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	4.000.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 4.000.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764103195901 Rango desde: 123 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2026-06-16

Neiva, 25 de febrero de 2026

CERTIFICACION

Para efectos de determinar el valor base sujeto a la retención en la fuente establecida en el Artículo 383 del Estatuto Tributario, informo que:

SI NO

Soy pensionado

	X
--	---

De igual manera me permito solicitar las siguientes deducciones: (Aplican únicamente para las personas naturales que tienen la clasificación de RENTAS DE TRABAJO)

- 1 Deducción por dependientes: \$ 0.00 (Máximo hasta el 10% del valor facturado sin superar la suma máxima mensual de \$1.675.968 para el año 2026 correspondientes a 32 UVT).
- 2 Deducción de intereses préstamos para adquisición de vivienda: \$0.00 (Máximo hasta la suma mensual de \$5.237.400 para el año 2026 correspondiente a 100 UVT).
- 3 Deducción de planes de salud adicionales \$ 0.00 (Máximo hasta la suma mensual de \$837.984 para el 2026 correspondiente a 16 UVT).

Certifico que los valores solicitados como deducción de la base de retención no superan los topes legales establecidos en relación con el total de mis ingresos.

SOPORTES ANEXOS:

- Copia del RUT actualizado (obligatorio).
- Los soportes correspondientes para la deducción de dependientes señalados en el Decreto 099 de 2013, como registros civiles, certificados médicos, certificación de ingresos de mi conyugue y los demás que se exige el reglamento.
- Soportes de pago de los intereses de vivienda del año anterior.
- Soporte de pago de los planes de salud complementarios del año anterior.
- Soportes de pago seguridad social (obligatorio)

Cordialmente,

Paula A Gonzalez

PAULA ANDREA GONZALEZ ROJAS
C.C.1.080.294.616 de Palermo
DIRECCION: CALLE 10 NO. 6 30
CIUDAD Y DEPARTAMENTO: Neiva- Huila
TELEFONO DE CONTACTO: 8644377



Municipio de Neiva

**SISTEMA ESTRATÉGICO DE
TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA SETP
TRANSFEDERAL S.A.S**
NIT. 900.651.344-6



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° **010** DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA SETP TRANSFEDERAL S.A.S. Y PAULA ANDREA GONZALEZ ROJAS

CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.
No.	CPSP- 010 DE 2026.
ENTIDAD CONTRATANTE	SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA - SETP TRANSFEDERAL S.A.S.-
CONTRATISTA	NOMBRE: PAULA ANDREA GONZALEZ ROJAS CEDULA: 1.080.294.616 de Palermo (Huila) DIRECCION: Calle 10 No. 6-30 CORREO: paula.andrea-1993@hotmail.com CELULAR: 8644377 CIUDAD: Neiva (H)
INFORMACION TRIBUTARIA	NO RESPONSABLE DE IVA.
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES EN MATERIA CONTABLE Y PRESUPUESTAL REQUERIDAS POR EL ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL SETP TRANSFEDERAL S.A.S."
VALOR	OCHO MILLONES DE PESOS (\$ 8.000.000) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (2) MESES, contados a partir del acta de inicio, sin exceder del 31 de diciembre de 2026.
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	CDP No.: CD15-20 del 14 de enero de 2026. CÓD. PRESUPUESTAL/RUBRO: 212020200804 DENOMINADO: Servicios profesionales y de apoyo VALOR: OCHO MILLONES DE PESOS (\$ 8.000.000) M/CTE.
FECHA CONTRATO	19 ENE 2026

Entre los suscritos a saber OSCAR FABIÁN POLANÍA DUSSÁN, mayor de edad, vecina de Neiva (H), identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.240.886 expedida en Neiva (H), quien obra en su condición de Gerente del Sistema Estratégico de Transporte Público de Neiva SETP TRANSFEDERAL S.A.S., designado mediante Decreto No. 0002 de 2026 "Por medio del cual se hace un nombramiento" expedido por el Alcalde Municipal de Neiva, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Neiva el 06 de enero de 2026, conforme consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Neiva, debidamente facultado para contratar en nombre del SETP TRANSFEDERAL S.A.S., y quien en adelante se denominará SETP TRANSFEDERAL S.A.S., como representante legal, conforme a lo estipulado en el artículo 31 de sus estatutos; y por la otra parte, PAULA ANDREA GONZALEZ ROJAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.080.294.616 de Palermo (H), quien actúa en nombre propio y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, el cual se regirá por las cláusulas que más adelante se señalan, previa las siguientes Consideraciones: 1) Que de conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución. 2) Que según estudios previos de enero de 2026 realizado por Gerente de la entidad, remite la documentación para iniciar el proceso de contratación correspondiente. 3) Que para amparar este contrato se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito en la parte inicial, expedido por el Gerente de la entidad, con cargo al código allí señalado del presupuesto de la actual vigencia fiscal donde existe la disponibilidad presupuestal suficiente para garantizar el compromiso derivado del presente contrato. 4) Que una vez analizada la propuesta presentada por PAULA ANDREA

Cra 5 A No. 38-61 Via Sur Mercaneiva
Central Semafórica 2do. Piso / www.setpneiva.gov.co
Mail: info@setpneiva.gov.co
contratacion@setpneiva.gov.co



Municipio de Neiva

**SISTEMA ESTRATÉGICO DE
TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA SETP
TRANSFEDERAL S.A.S**
Nit. 900.651.344-6



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 010 DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA SETP TRANSFEDERAL S.A.S. Y PAULA ANDREA GONZALEZ ROJAS

GONZALEZ ROJAS, se estableció que cuenta con la capacidad requerida para la ejecución de las actividades objeto del presente contrato, además de su idoneidad y experiencia en esta materia, por lo que considera pertinente su contratación. 5) Que este contrato en su ejecución y liquidación se regirá por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes. 6) Que el Art. 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 establece que entre las causales de contratación directa hace referencia a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. 7) Que EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibiciones o conflicto de intereses que le impidan celebrar y ejecutar este contrato, y que en caso de sobrevenir alguna de ellas durante el desarrollo del mismo procederá conforme lo dispone el artículo 9 de la Ley 80 de 1993. 8) Que la documentación que sustenta la necesidad y en general sirve de soporte precontractual al proceso de contratación se encuentra incorporada en la respectiva carpeta del contrato, documentación que para todos los efectos legales hace parte integral del presente acuerdo de voluntades. 9) El presente acto jurídico, se regirá además por las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO DEL CONTRATO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES EN MATERIA CONTABLE Y PRESUPUESTAL REQUERIDAS POR EL ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL SETP TRANSFEDERAL S.A.S.” CLÁUSULA SEGUNDA. — OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Apoyar el área administrativa y financiera en el procedimiento para pagos establecido en el área cuando sea requerido para ello. 2. Apoyar la revisión y dar visto bueno a los documentos relacionados con las certificaciones viabilidad, disponibilidad en planta de personal, banco de proyectos e inscripción en el plan anual de adquisiciones de bienes y servicios. 3. Apoyar en el cargue de la información presupuestal correspondiente a la desagregación de presupuesto, así como también en la elaboración y envío de la información financiera a través de la plataforma SIA a la Contraloría Municipal. 4. Apoyar en la elaboración de Certificados de Disponibilidad presupuestal, registros presupuestales, obligaciones presupuestales, modificaciones presupuestales y Generar la ejecución presupuestal de ingresos y gastos con sus respectivos anexos en el software financiero de la entidad. 5. Brindar apoyo en los registros contables del proceso de pago, causaciones de las cuentas contables, nómina, registro de terceros, parametrización de cuentas y terceros en el software contable y financiero de la entidad y mantener la información actualizada. 6. Apoyar en la actualización de la información acerca de los saldos bancarios, pagos a terceros y aportes realizados por la nación y el municipio e informar de los mismos al gerente de la entidad de manera mensual. 7. Las demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor, relacionadas con el objeto del contrato. OBLIGACIONES GENERALES: 1. Atender cualquier solicitud que, con relación al desarrollo del objeto contractual, efectúe el gerente del SETP TRANSFEDERAL S.A.S., y que requiera desplazamiento a otra ciudad, asumiendo así el SETP TRANSFEDERAL S.A.S., el costo del desplazamiento, estos es tiquetes y gastos de viaje. 2. Cumplir con los plazos fijados por el supervisor y/o apoyo a la supervisión (si lo hay) para la entrega de los productos requeridos. 3. Prestar los servicios contratados de acuerdo con las normas propias de la profesión o actividad. 4. Actuar con lealtad y decoro acorde con la ética profesional. 5. Responder por la seguridad de documentos e información a su cargo y adoptar mecanismos para su conservación, buen uso y evitar pérdida de los mismos. 6. Guardar la reserva profesional y respeto por la labor encomendada y respecto de toda la información, procedimientos u operaciones que le sean dadas a conocer por el SETP TRANSFEDERAL S.A.S., para el desarrollo del objeto del presente contrato. 7. Respetar las normas y reglamentos de SETP TRANSFEDERAL S.A.S. 8. Poner al servicio del SETP TRANSFEDERAL S.A.S, todos sus conocimientos profesionales y técnicos para el desarrollo del objeto del contrato. 9. Informar cuando el SETP TRANSFEDERAL S.A.S lo requiera, sobre los avances de su trabajo y a

Cra 5 A No. 38-61 Via Sur Mercaneiva
Central Semafórica 2do. Piso / www.setpneiva.gov.co
Mail: info@setpneiva.gov.co
contratacion@setpneiva.gov.co



Municipio de Neiva

**SISTEMA ESTRATÉGICO DE
TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA SETP
TRANSFEDERAL S.A.S**
Nit. 900.651.344-6



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 010 DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA SETP TRANSFEDERAL S.A.S. Y PAULA ANDREA GONZALEZ ROJAS

aceptar las sugerencias que sobre el particular tenga a bien hacer SETP TRANSFEDERAL S.A.S. 10. Entregar informes mensuales con todo el contenido de las actividades desarrolladas. 11. Devolver al SETP TRANSFEDERAL S.A.S. todos los documentos que éste le haya facilitado para la prestación de sus servicios, en la medida en que su consulta ya no resulte necesaria en la ejecución del objeto aquí contratado. 12. Cumplir con las obligaciones de afiliación y cotización al sistema de seguridad social integral conforme lo dispuesto en Ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes en materia de salud, pensiones y riesgos laborales. 13. Inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato, si no se encuentra inscrita aún. Ésta obligación estará condicionada a la entrega de usuario y contraseña por parte del SIGEP a la entidad contratante, según el caso. 14. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos y demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual. 15. En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de los mismos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor. 16. Asistir a las reuniones y comités, cuando así se requiera y sea designado por el Gerente del SETP. 17. En caso de utilizar equipos ajenos a la entidad para la ejecución del contrato, permitir la realización de una copia de seguridad al personal que indique el supervisor. 18. A la finalización del contrato, entregar en medio magnético y físico, la información correspondiente a la ejecución contractual, cuando sea requerida por el supervisor o el apoyo a la supervisión. 19. Firmar la correspondiente acta de liquidación cuando sea convocado por la entidad. 20. El contratista deberá presentar para su primera cuenta de cobro, el Paz y Salvo Municipal expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal de la Alcaldía de Neiva (H), válido para contratación. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Sin perjuicio de la dirección general y del control y vigilancia que el SETP TRANSFEDERAL S.A.S. debe ejercer sobre la ejecución del presente contrato, EL CONTRATISTA responderá por la oportuna ejecución de este contrato dentro del plazo previsto y responderá por los hechos y omisiones que le fueran imputados. **CLÁUSULA TERCERA. - DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL SETP TRANSFEDERAL S.A.S.:** Además de las obligaciones usuales y naturales en este tipo de contratos, el SETP TRANSFEDERAL S.A.S. tendrá las siguientes: 1. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo. 2. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra el SETP TRANSFEDERAL SAS en desarrollo o con ocasión de la ejecución de contrato. 3. Requerir al CONTRATISTA para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato. 4. Pagar cumplidamente los honorarios al contratista por los servicios prestados, en la forma establecida en el presente contrato. 5. Respetar la metodología empleada por EL CONTRATISTA para dar cumplimiento al objeto del contrato la cual a su vez deberá ajustarse al objeto del mismo. 6. Coordinar lo concerniente al desplazamiento de la contratista a la ciudad de Neiva para atender asuntos propios de la ejecución contractual, sin que ello implique el pago de los gastos de viaje. 7. Proporcionar al contratista la información necesaria para el cabal cumplimiento del objeto contractual. 8. Coordinar con EL CONTRATISTA todo lo pertinente para un adecuado logro del objeto del contrato. 9. Suministrar al contratista número de usuario y contraseña para el registro de su hoja de vida en el SIGEP. Ésta obligación estará condicionada a la entrega de usuario y contraseña por parte del SIGEP a la entidad. 10. Las demás que se desprendan de la naturaleza del presente contrato y se encuentren previstas en la Ley. **CLÁUSULA CUARTA. - EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES:** EL CONTRATISTA, ejecutará el objeto contractual con autonomía e independencia sin cumplimiento de horarios ni subordinación. Este contrato no constituye vinculación laboral entre EL CONTRATISTA y SETP TRANSFEDERAL S.A.S., ni entre ésta y el personal del contratista, y por lo tanto, EL CONTRATISTA, o su personal no tiene derecho al reconocimiento ni al pago de prestaciones sociales, ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor de los honorarios

Cra 5 A No. 38-61 Vía Sur Mercaneiva
Central Semafórica 2do. Piso / www.setpneiva.gov.co
Mail: info@setoneiva.gov.co
contratacion@setpneiva.gov.co



Municipio de Neiva

**SISTEMA ESTRATÉGICO DE
TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA SETP
TRANSFEDERAL S.A.S**
Nit. 900.651.344-6



MOVILIDAD INTELIGENTE DE GESTIÓN ÓPTIMA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 010 DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA SETP TRANSFEDERAL S.A.S. Y PAULA ANDREA GONZALEZ ROJAS

aquí acordados. **CLÁUSULA QUINTA. - VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales, fiscales y tributarios, las partes convienen que el valor del presente contrato se establece en la suma de OCHO MILLONES DE PESOS (\$ 8.000.000) M/CTE. **CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO:** El SETP TRANSFEDERAL S.A.S. pagará al CONTRATISTA, mediante mensualidades vencidas cada una por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) M/CTE., y/o proporcional al número de días de ejecución del contrato y actividades y/o productos efectivamente entregadas y avaladas por el supervisor, librando a favor del SETP TRANSFEDERAL S.A.S. las sumas que no se lleguen a ejecutar. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe correspondiente y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales. Además de lo anterior, el pago final estará supeditado a la firma del acta de recibo final. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En todo caso, la entrega de los dineros queda sujeta a la disponibilidad de los recursos aprobados en el flujo de caja de la entidad. **CLÁUSULA SÉPTIMA. - PLAZO:** A) PLAZO DE VIGENCIA: El presente Contrato estará vigente por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. B) PLAZO DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto del contrato en un plazo de DOS (2) MESES, contados a partir del acta de inicio, en todo caso sin superar el 31 de diciembre 2026. **CLÁUSULA OCTAVA. - GARANTÍAS:** Teniendo en cuenta el objeto del contrato, plazo y la forma de pago, así como la inexistencia de antecedentes sustanciales respecto a la declaratoria de siniestros por incumplimiento del contrato en contratación de prestación de servicios, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Art. 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, no se exigirá la constitución de garantía alguna, ya que se trata de servicios profesionales, por valor mensual fijo, cuyo pago deberá ser autorizado por el supervisor asignado previa verificación del cumplimiento de la prestación de servicios, es decir contra entrega a recibo y satisfacción del servicio. **CLÁUSULA NOVENA. - RIESGOS:** Los riesgos tipificados para el presente del contrato, se establecen conforme el estudio previo y la propuesta presentada por el contratista, los cuales hacen parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA — INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA mantendrá indemne al SETP TRANSFEDERAL S.A.S de Neiva, de reclamos, pleito, quejas, demandas, acciones legales y responsabilidad cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA UNDÉCIMA-AFILIACIÓN DEL CONTRATISTA AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 15, 16, 17 y 19 de la Ley 100 de 1993 modificados por la Ley 797 de 2003, Art. 4 del Decreto 1670 del 2007 derogado parcialmente por el Decreto Nacional 728 de 2008 y demás normas que rigen la materia, el contratista deberá mantenerse al día en el pago de sus obligaciones con el sistema general de seguridad social (salud, pensión y ARL), para lo cual deberá efectuar los aportes correspondientes de cada mes y será requisito para todos los pagos efectuados por el SETP TRANSFEDERAL S.A.S. en virtud de este contrato. El incumplimiento de esta obligación acarreará para EL CONTRATISTA las sanciones previstas en las citadas disposiciones y en tal caso, EL CONTRATISTA autoriza al SETP TRANSFEDERAL S.A.S. a efectuar los descuentos correspondientes. **CLÁUSULA DUODÉCIMA - CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** De acuerdo a lo previsto en el inciso tercero, numeral segundo, del artículo 14 de la ley 80 de 1993, el SETP TRANSFEDERAL S.A.S. podrá declarar la caducidad del presente contrato si se dan las situaciones previstas en el artículo 18 de dicha ley. Así mismo, la entidad podrá interpretar, modificar o terminar unilateralmente el presente contrato, si se dan las circunstancias previstas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total de las obligaciones contractuales, EL CONTRATISTA se hará acreedor a una pena pecuniaria

Cra 5 A No. 38-61 Vía Sur Mercaneiva
Central Semafórica 2do. Piso / www.setpneiva.gov.co
Mail: info@setpneiva.gov.co
contratacion@setpneiva.gov.co



Municipio de Neiva

**SISTEMA ESTRATÉGICO DE
TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA SETP
TRANSFEDERAL S.A.S**
Nit. 900.651.344-6



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° **010** DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA SETP TRANSFEDERAL S.A.S. Y PAULA ANDREA GONZALEZ ROJAS

equivalente al 10% del valor del contrato, suma que hará efectiva el SETP TRANSFEDERAL S.A.S. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de sus obligaciones por parte del contratista, este pagará al SETP TRANSFEDERAL S.A.S., multas sucesivas del 0.1% del valor del contrato por cada día de mora, las cuales podrán ser descontadas de los créditos a favor del contratista o haciendo efectiva la póliza que ampara el riesgo de incumplimiento. Estas sumas entre sí no podrán exceder el diez por ciento (10%) de dicho valor. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - CESIONES Y SUBCONTRATOS:** EL CONTRATISTA: no podrá ceder el presente contrato, ni subcontratar con persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo y escrito del SETP TRANSFEDERAL S.A.S. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- REGISTRO PRESUPUESTAL Y SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El SETP TRANSFEDERAL S.A.S, se obliga a reservar la suma de OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000) M/CTE. que será tomado del presupuesto asignado para la entidad en la vigencia fiscal de 2026, al código presupuestal descrito en el certificado de disponibilidad presupuestal antes señalado. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** El SETP TRANSFEDERAL S.A.S. ejercerá el control, vigilancia y cumplimiento de este contrato a través de su Gerente, quien podrá designar un apoyo a la supervisión. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.- EL CONTRATISTA,** manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de este documento, que no se encuentra inmerso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Ley (en especial en las leyes 617 de 2000, 821 de 2003, 734 de 2002, 190 de 1995, 80 de 1993 y 1474 de 2011 y demás normas) que le impida suscribir el presente contrato, y que en caso de sobrevenir alguna de ellas durante el desarrollo del mismo, procederá conforme lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993. Igualmente, que no presenta antecedentes disciplinarios, fiscales ni problemas judiciales que le impidan celebrar contratos con las entidades estatales. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - PERFECCIONAMIENTO:** Acorde con lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, teniendo en cuenta que se logró un acuerdo sobre el objeto y la contraprestación del mismo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA- EJECUCIÓN:** El presente contrato queda perfeccionado con el acuerdo entre las partes que se entiende realizado con la firma del contrato. Para su ejecución se requiere: a) Haberse emitido el correspondiente registro presupuestal, b) Haber sido designado el interventor y/o supervisor y c) Haberse impartido por escrito la orden de inicio. d) De conformidad con los artículos 41 de la Ley 80 de 1993, en armonía con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 6° del Decreto N° 723 del 2013 para la ejecución se requerirá el inicio de la cobertura de la afiliación al sistema general de riesgos laborales (ARL). **PARAGRAFO:** El pago de los impuestos que dé lugar a la celebración del contrato y paz y salvo municipal de Neiva, será requisito para la ejecución del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA – GASTOS:** Son de cargo del CONTRATISTA, los gastos que ocasionen la legalización y perfeccionamiento del presente contrato. El SETP TRANSFEDERAL S.A.S. no reconocerá pago adicional alguno que se ocasionen al momento de realizar los pagos, descuentos y tributos que se lleguen a generar en la relación contractual. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - DESCUENTOS Y TRIBUTOS:** EL CONTRATISTA en un plazo no superior a diez (10) días hábiles contados a partir de la suscripción del presente contrato deberá cancelar todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás rentas Nacionales, Departamentales y Municipales a que haya lugar, en los términos establecidos en la ley. Todos gastos requeridos y/o rentas que surjan del presente contrato, estarán a cargo única y exclusivamente del CONTRATISTA. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos: a) La hoja de vida diligenciada por el contratista; b) La propuesta presentada por el contratista, c) Recibo de pago de impuestos, d) Afiliación a la ARL, e) Acta de inicio, f) Todos los demás que surjan en desarrollo y ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - LIQUIDACIÓN:** La

Cra 5 A No. 38-61 Via Sur Mercaneiva
Central Semafórica 2do. Piso / www.setpneiva.gov.co
Mail: info@setpneiva.gov.co
contratacion@setpneiva.gov.co



Municipio de Neiva

SISTEMA ESTRATÉGICO DE
TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA SETP
TRANSFEDERAL S.A.S
Nit. 900.651.344-6



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° **010** DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA SETP TRANSFEDERAL S.A.S. Y PAULA ANDREA GONZALEZ ROJAS


liquidación del presente contrato se realizará de acuerdo con lo previsto en los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993 dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse controversia o diferencia, se recurrirá a los mecanismos previstos en la ley 80 de 1993 y a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdo; b) Transacción; c) Conciliación; d) Amigable composición, de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para tales efectos. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA- DOMICILIO Y LEYES:** Para todos los efectos, las partes declaran su domicilio contractual en la ciudad de Neiva. Así mismo, el contrato se registrará por lo dispuesto por la ley 80 de 1993 y los decretos reglamentarios, su legislación complementaria y la normatividad civil y comercial aplicable.

Para constancia se firma en Neiva, **19 ENE 2026**


OSCAR FABIAN POLANIA DUSSAN
Gerente SETP TRANSFEDERAL S.A.S.


Vo.Bo. CARLOS EDUARDO GARCÍA CRUZ
Lider Área Jurídica y contratación SETP TRANSFEDERAL S.A.S.


PAULA ANDREA GONZALEZ ROJAS
C.C. No. 1.080.294.616 de Palermo (Huila)


Proyecto: NATALIA TRUJILLO GAMEZ
Apoio: Área Jurídica y contratación SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.080.294.616

GONZALEZ ROJAS

APELLIDOS

PAULA ANDREA

NOMBRES

Paula Andrea Gonzalez

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 15-JUL-1993

PALERMO
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

10-JUL-2011 PALERMO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

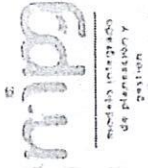
[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
FELIX RAUL GONZALEZ TORRES

IMAGEN VEREDHO



F-1505740 00031008 F-1000524410-20110007 0027957 0001 1 00052447

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA HUILA
SECRETARÍA DE HACIENDA



NIT: 891180009-1

RECIBO OFICIAL DE PAGO RENTAS MENORES

Fecha de Emisión: 23/01/2026
No. de Recibo: 260104100002592

ESTAMPILLA ADULTO MAYOR

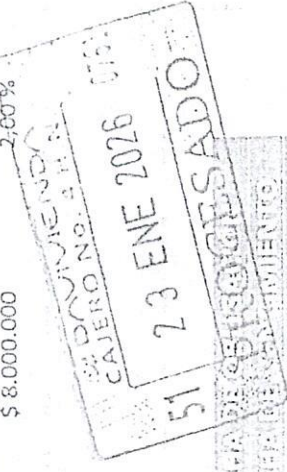
APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE
PAULA ANDREA GONZALEZ ROJAS

CÉDULA/NIT
1080294616

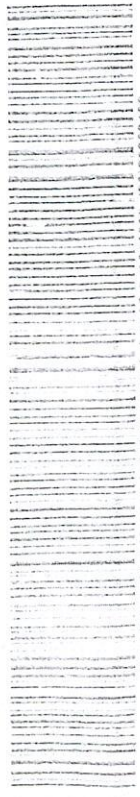
TELÉFONO
1

DIRECCIÓN
C 21 8B 36

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TARIFA	VALOR	VALOR LIQUIDADO
1	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	1	2,00%	\$ 8.000.000	\$ 160.000



Observaciones: Requerimiento de liquidación por solicitud aprobada



23/01/2026
23/01/2026
\$ 160.000

Impresión: 11:07:13 - 179.1240.170

ALCALDÍA DE NEIVA IMPUESTOS
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

NIT. 891.180.009-1

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

No. 26159110002706



ALCALDÍA DE NEIVA

POSESIÓN/CONTRATACIÓN

Fecha Exp: 04/03/2026

Cédula: 1080294616

Nombre: GONZALEZ ROJAS PAULA ANDREA

Dirección: CL 21 8 B 36

Valido Hasta: 31/03/2026



Para verificar la autenticidad de este documento escanee el Código QR

TESORERO MUNICIPAL

La firma mecánica aquí plasmada tiene la validez para todos los efectos legales, según Res. 0002-2023

ESTE PAZ Y SALVO ES VALIDO PARA EFECTOS CONTRACTUALES



SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE

PUBLICO DE NEIVA
SETP TRANSFEDERAL S.A.S.
NIT: 900651344 - 6.

INNOVACION INTELIGENTE DE GESTION OPTIMA

Código: FR-GAF-07

Versión: 01

Fecha: 31-12-2018

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Nº: CD15 - 20

EL ORDENADOR DEL GASTO

CERTIFICA:

Que en el Presupuesto General de Gastos de SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE NEIVA S.A.S, de la presente vigencia fiscal existe Disponibilidad Presupuestal en la siguiente apropiación.

DEPENDENCIA: FUNCIONAMIENTO

Item	Cod Presupuestal	C.Costo	Descripcion Presupuestal	Recurso	Valor
1	212020200804	0001	Servicios profesionales y de apoyo	1105.-Aportes funcionamiento	8.000.000,00
TOTAL:					8.000.000,00

OCHO MILLONES PESOS M/CTE.

OBJETO : PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES EN MATERIA CONTABLE Y PRESUPUESTAL REQUERIDAS POR EL AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL SETP TRANSFEDERAL S.A.S

NEIVA .

14 de enero de 2026

OSCAR FABIAN POLANIA DUSSAN

Gerente

ESTEFANIA SALAZAR MOSQUERA

Elaboró



Municipio de Neiva

SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE
PUBLICO DE NEIVA
SETP TRANSFEDERAL S.A.S.
Nit: 900651344 - 6.

MOVILIDAD INTELIGENTE DE GESTIÓN OPTIMA

Código: FR-GAF-09

Versión: 01

Fecha: 31-12-2018

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

EL ORDENADOR DEL GASTO

CERTIFICA:

Que a favor de: PAULA ANDREA GONZALEZ ROJAS
Identificado con C.C. o Nit: 100294616
Se constituyó el Registro: RP16 - 19
Dependencia: FUNCIONAMIENTO
CDP: CD1520
Menor vt. Disponibilidad: 0,00
Numero del Contrato: CFSP/010/26

Item	Cod Presupuestal	C.Costo	Descripcion Presupuestal	Recurso	Valor
1	212020200804	0001	Servicios profesionales y de apoyo	1105 -Aportes ente territorial funcionamiento	8.000.000,00
TOTAL:					8.000.000,00

OCHO MILLONES PESOS M/CTE.

OBJETO : CONTRATO NO. 010 DE 2026 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES EN MATERIA CONTABLE Y PRESUPUESTAL REQUERIDAS POR EL ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL SETP TRANSFEDERAL S.A.S

NEIVA .19 de enero de 2026

OSCAR FABIAN POLANIA DUSSAN

Gerente

ESTEFANIA SALAZAR MOSQUERA

Elaboró



Municipio de Neiva

**SISTEMA ESTRATÉGICO DE
TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA
SETP TRANSFEDERAL S.A.S**
Nit. 900.651.344-6



MOVILIDAD INTELIGENTE DE GESTIÓN OPITA

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° CPSP - 010 DE 2026
SUSCRITO ENTRE EL SETP TRANSFEDERAL S.A.S. Y PAULA ANDREA GONZALEZ ROJAS.

En la ciudad de Neiva, a los quince (15) días del mes de enero de 2026, se reunieron, OSCAR FABIÁN POLANÍA DUSSÁN, gerente del SETP TRANSFEDERAL S.A.S., en calidad de supervisor, y, PAULA ANDREA GONZALEZ ROJAS, en calidad de contratista, para dar inicio a la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPSP - 010 DE 2026.

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATO No.	CPSP - 010 DE 2026
ENTIDAD CONTRATANTE:	SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA - SETP TRANSFEDERAL S.A.S.
CONTRATISTA:	NOMBRE: PAULA ANDREA GONZALEZ ROJAS CEDULA: 1.080.294.616 de Palermo (Huila) DIRECCION: Calle 10 No. 6-30 CORREO: paula.andrea-1993@hotmail.com CELULAR: 8644377 CIUDAD: Neiva (H)
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES EN MATERIA CONTABLE Y PRESUPUESTAL REQUERIDAS POR EL ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL SETP TRANSFEDERAL S.A.S.
VALOR:	OCHO MILLONES DE PESOS (\$ 8.000.000) M/CTE..
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOS (2) MESES, contados a partir del acta de inicio, sin exceder del 31 de diciembre de 2026.
FECHA CONTRATO:	Diecinueve (19) de enero de 2026
FECHA DE INICIO:	Veintitrés (23) de enero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	veintidós (22) de marzo de 2026
CDP	N° CD15-20 del 14 de enero de 2026
RP	N° RP16-03 del 19 de enero de 2026
DERECHOS DE CONTRATACIÓN	Referencia de pago No. 26010410002592 del 23/01/2026
A...	Inicio de cobertura 23/01/2026

En constancia se firma como aparece.

OSCAR FABIÁN POLANÍA DUSSÁN
Gerente SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

Paula A. Gonzalez
PAULA ANDREA GONZALEZ ROJAS
C.C. No. 1.080.294.616 de Palermo (Huila)

Proyecto: NATALIA TRUJILLO GÁMEZ
Abogada Área Jurídica y contratación SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

Cra 5 A No. 38-61 Vía Sur Mercaneiva
Central Semafórica 2do. Piso / www.setpneiva.gov.co

Mail: info@setpneiva.gov.co

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

141206396561



(415)7707212489984(8020) 000014120639656 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 8 0 2 9 4 6 1 6 6. DV 1 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Neiva 13. Buzón electrónico 1 3

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2
 25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3
 26. Número de Identificación: 1 0 8 0 2 9 4 6 1 6
 28. País: COLOMBIA 1 6 9
 29. Departamento: Huila 4 1
 30. Ciudad/Municipio: Palermo 5 2 4
 31. Primer apellido: GONZALEZ
 32. Segundo apellido: ROJAS
 33. Primer nombre: PAULA
 34. Otros nombres: ANDREA
 36. Nombre comercial: INFOSERVER
 37. Sigla:

UBICACIÓN

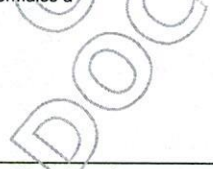
38. País: COLOMBIA 1 6 9
 39. Departamento: Huila 4 1
 40. Ciudad/Municipio: Neiva 0 0 1
 41. Dirección principal: CL 21 8 B 36
 42. Correo electrónico: paula.andrea-1993@hotmail.com
 43. Código postal
 44. Teléfono 1: 3 2 0 3 5 4 1 3 2 3
 45. Teléfono 2: 3 1 4 3 1 6 5 9 8 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2		
6 9 2 0	2 0 2 0 0 9 0 9	4 7 4 1	2 0 2 2 0 4 1 3	4 6 5 2		2 4 1 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2 4 9 5 2
 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
 22- Obligado a cumplir deberes formales a
 49 - No responsable de IVA
 52 - Facturador electrónico



Usuarios aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
 57. Modo
 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
 Firma autorizada:

984. Nombre GONZALEZ ROJAS PAULA ANDREA
 985. Cargo CONTRIBUYENTE



CERTIFICADO

**PALERMO,
HUILA,
COLOMBIA,**

20/02/2026

Por medio de la presente hacemos constar que **la señora PAULA ANDREA GONZALEZ ROJAS** con **Cédula de Ciudadanía número 1080294616**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número

488430874872

Fecha de apertura

01/06/2022

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA



Municipio de Neiva

**SISTEMA ESTRATÉGICO DE
TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA**
SETP TRANSFEDERAL S.A.S
Nit. 900.651.344-6



**INFORME DE OBLIGACIONES Y CERTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE
PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES**

1. DATOS GENERALES

CONTRATO. 010 Del 2026 del 19 de enero de 2026

OBJETO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES EN MATERIA CONTABLE Y PRESUPUESTAL REQUERIDAS POR EL ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL SETP TRANSFEDERAL S.A.S

PLAZO DE EJECUCION DESDE: 2026/01/23 HASTA: 2026/03/22

NOMBRE Y APELLIDO CONTRATISTA: PAULA ANDREA GONZALEZ ROJAS

NO. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 1.080.294.616 de Palermo - Huila

RÉGIMEN: Responsable de Iva No responsable de Iva

No. DE APROBACIÓN DE PLANILLA APORTES SALUD, PENSIÓN y ARL: No. 6001306979 del mes de enero de 2026.
PAGO ARL SI X NO

CONSIGNAR A LA CUENTA No.: 488430874872 DEL BANCO: DAVIVIENDA; TIPO DE CUENTA: Ahorros Corriente
PAGO No.: 01/02 FVE 130

PERIODO EJECUTADO: Del 23/01/2026 al 22/02/2026

2. INFORMACION FINANCIERA

VALORES	
VALOR RORAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES Y MODIFICACIONES	\$ 8.000.000,00
ADICIONES Y MODIFICACIONES	
HONORARIOS A PAGAR (Incluido IVA)	\$ 0,00
HONORARIOS A PAGAR (Sin incluir IVA)	\$ 4.000.000,00
PAGOS HONORARIOS ACUMULADOS INCLUIDOS EL PRESENTE PAGO	\$ 4.000.000,00
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	\$ 4.000.000,00

No. CD15-20

Rubro Presupuestal: 2.1.2.02.02.008.04

No. Registro Presupuestal a afectar: RP16-19

Recursos: 1105

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	
APORTES OBLIGATORIOS EN SALUD (*):	\$ 218.900,00
APORTES OBLIGATORIOS EN PENSIÓN (*)	\$ 280.200,00
FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (*):	\$ 0,00
APORTE VOLUNTARIO AFC (*):	\$ 0,00
APORTE ARL (*):	\$ 9.200,00
TOTAL	\$ 508.300,00



Municipio de Neiva

**SISTEMA ESTRATÉGICO DE
TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA**
SETP TRANSFEDERAL S.A.S
Nit. 900.651.344-6



3. INFORME DE ACTIVIDADES

1. INFORME DE ACTIVIDADES	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	PRODUCTO
1. Apoyar el área administrativa y financiera en el procedimiento para pagos establecido en el área cuando sea requerido para ello	Se realizo la revisión de las cuentas de cobro y factura de los contratistas en el mes de enero y febrero, según lista de verificación de órdenes de pago. Anexo 1 – Ordenes de pago
2. Apoyar la revisión y dar visto bueno a los documentos relacionados con las certificaciones viabilidad, disponibilidad en planta de personal, banco de proyectos e inscripción en el plan anual de adquisiciones de bienes y servicios.	Se brindo apoyó en la revisión de certificados de viabilidad de adquisiciones de bienes y servicios. Anexo 2 – Certificados de viabilidad
3. Apoyar en el cargue de la información presupuestal correspondiente a la desagregación de presupuesto, así como también en la elaboración y envío de la información financiera a través de la plataforma SIA a la Contraloría Municipal.	Se apoyó en el cargue del presupuesto en la plataforma SIA OBSERVA, y se apoyó en el cargue de la cascada presupuestal mensual. Anexo 3 – Cargue de presupuesto y cascada presupuestal
4. Apoyar en la elaboración de Certificados de Disponibilidad presupuestal, registros presupuestales, obligaciones presupuestales, modificaciones presupuestales y Generar la ejecución presupuestal de ingresos y gastos con sus respectivos anexos en el software financiero de la entidad.	Se apoyó en la creación de los CDP en la plataforma del SIA observa. Se realizó la generación de ejecuciones presupuestales del mes de enero para firmas y publicación. Anexo 4 – Ejecuciones presupuestales
5. Brindar apoyo en los registros contables del proceso de pago, causaciones de las cuentas contables, nómina, registro de terceros, parametrización de cuentas y terceros en el software contable y financiero de la entidad y mantener la información actualizada.	Se apoyó en la causación de cuentas de los contratistas en el mes de febrero. Anexo 5. Causación de cuentas de los contratistas
6. Apoyar en la actualización de la información acerca de los saldos bancarios, pagos a terceros y aportes realizados por la nación y el municipio e informar de los mismos al gerente de la entidad de manera mensual.	Al corte del presente informe no hubo aportes realizados por parte de la Nación y el municipio.
7. Las demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor, relacionadas con el objeto del contrato.	Se apoyó en la elaboración de los informes contables a presentar al SIA Contraloría de la vigencia 2025. Anexo- Informes SIA contraloría.



Municipio de Neiva

**SISTEMA ESTRATÉGICO DE
TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA**
SETP TRANSFEDERAL S.A.S
Nit. 900.651.344-6



OBLIGACIONES GENERALES	
1. Atender cualquier solicitud que con relación al desarrollo del objeto contractual, efectúe el gerente del SETP TRANSFEDERAL S.A.S., y que requiera desplazamiento a otra ciudad, asumiendo así el SETP TRANSFEDERAL S.A.S., el costo del desplazamiento, estos es tiquetes y gastos de viaje.	Al corte del presente informe no se requirió de esta obligación.
2. Cumplir con los plazos fijados por el supervisor y/o apoyo a la supervisión para la entrega de los productos requeridos.	Se ha cumplido a cabalidad con los plazos fijados por el supervisor en la entrega de productos.
3. Prestar los servicios contratados de acuerdo con las normas propias de la profesión o actividad.	Se ha prestado los servicios contratados de acuerdo a las normas propias por la profesión y actividad.
4. Actuar con lealtad y decoro acorde a la ética profesional.	Se ha actuado con lealtad y decoro acorde a la ética profesional en el cumplimiento del contrato.
5. Responder por la seguridad de documentos e información a su cargo y adoptar mecanismos para su conservación, buen uso y evitar la pérdida de los mismos	Se ha respondido por la seguridad de la documentación entregada y se ha conservado y dado buen uso.
6. Guardar la reserva profesional y respeto por la labor encomendada y respecto de toda la información, procedimientos u operaciones que le sean dadas a conocer por el SETP TRANSFEDERAL S.A.S., para el desarrollo del objeto del presente contrato.	Se ha guardado reserva profesional y respeto por la labor encomendada por la entidad.
7. Respetar las normas y reglamentos de SETP TRANSFEDERAL S.A.S.	Se ha respetado las normas y reglamentos del SETP.
8. Poner al servicio del SETP TRANSFEDERAL S.A.S, todos sus conocimientos profesionales y técnicos para el desarrollo del objeto del contrato.	Se ha puesto al servicio del SETP todos mis conocimientos profesionales y técnico para el beneficio de la entidad
9. Informar cuando el SETP TRANSFEDERAL S.A.S lo requiera, sobre los avances de su trabajo y a aceptar las sugerencias que sobre el particular tenga a bien hacer SETP TRANSFEDERAL S.A.S.	Al corte del presente informe el SETP TRANSFEDERAL S.A.S no ha hecho ningún tipo de requerimiento.
10. Entregar informes mensuales con todo el contenido de las actividades desarrolladas.	Se realiza entrega del informe del periodo del 23 de enero al 22 de febrero del contrato No 010 de 2026.



Municipio de Neiva

**SISTEMA ESTRATÉGICO DE
TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA**
SETP TRANSFEDERAL S.A.S
Nit. 900.651.344-6



11. Devolver al SETP TRANSFEDERAL S.A.S. todos los documentos que éste le haya facilitado para la prestación de sus servicios, en la medida en que su consulta ya no resulte necesaria en la ejecución del objeto aquí contratado.	Al corte del presente informe se ha devuelto los documentos suministrados por el SETP para la ejecución del contrato.
12. Cumplir con las obligaciones de afiliación y cotización al sistema de seguridad social integral conforme lo dispuesto en Ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes en materia de salud, pensiones y riesgos profesionales.	Se realizó el pago a seguridad social del mes de enero Anexo planilla No. 6001306979
13. Inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato. Ésta obligación estará condicionada a la entrega de usuario y contraseña por parte del SIGEP a la entidad contratante, según el caso.	Mi hoja de vida se encuentra actualizada en el SIGEP.
14. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos y demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.	Se ha prestado los servicios contratados de manera eficaz y oportuna y se ha atendido a los requerimientos y demás obligaciones asignadas por el supervisor.
15. En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de los mismos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.	Al corte del presente informe no he sido designado como apoyo a la supervisión de los contratos.
16. Asistir a las reuniones y comités, cuando así se requiera y sea designado por el gerente	Al corte del presente informe no se requirió esta actividad.
17. En caso de utilizar equipos ajenos a la entidad para la ejecución del contrato, permitir la realización de una copia de seguridad al personal que indique el supervisor.	Al corte del presente informe no se han utilizado equipos ajenos a la entidad para la ejecución del contrato.
18. A la finalización del contrato, entregar en medio magnético y físico la información correspondiente a la ejecución contractual cuando sea requerida por el supervisor o el apoyo a la supervisión.	Se entrega en medios magnéticos los anexos de las actividades ejecutadas.
19. Firmar la correspondiente acta de liquidación cuando sea convocado por la entidad	Al corte del presente informe no se requirió esta actividad



Municipio de Neiva

**SISTEMA ESTRATÉGICO DE
TRANSPORTE PUBLICO DE NEIVA**
SETP TRANSFEDERAL S.A.S
Nit. 900.651.344-6



20. El contratista deberá entregar para su primera cuenta de cobro, el soporte de pago de los impuestos, estampillas, tasas y contribuciones derivados del contrato. Todos los gastos y/o que surjan para la legalización o por cualquier otro concepto del presente contrato, estarán a cargo única y exclusivamente del Contratista.

Se realiza los respectivos pagos de los impuestos, estampillas, tasas y contribuciones derivados del contrato.

CERTIFICACION JURAMENTADA

Como Contratista del SETP TRANSFEDERAL S.A.S y para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 4 del Decreto 2271 de junio 18 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte del pago de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del Contrato 010 del 2026.

Firma del Contratista: Paula A. Gonzalez

C.C No.: 1.080.294.616 de Palermo

Observación del Supervisor:

CERTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de Servicios arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe, razón por la cual autorizo el pago por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$4.000.000).

Nombre:

OSCAR FABIAN POLANIA DUSSAN

Cargo: Gerente SETP

FIRMA: _____

Nombre:

MARIA ESTEFANIA SALAZAR MOSQUERA



Cargo: Apoyo a la supervisión

FIRMA: _____

ANEXO 2

Fuente **Parrafo** **Edición**

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19

Municipalidad de Neiva

Neiva, 23 de enero del 2026.

EL GERENTE DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE NEIVA - SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

Certifica que el proceso para la IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DEL TERRITORIO DE NEIVA, se ha realizado y registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal.

Número de registro: SPN No 22641010118 - Idioma: Español
 Codigo del Proyecto: 8.1.302.000.200.00
 Vigencia del Proyecto: 01/01/2026 al 31/12/2026

El presente será ejecutado de acuerdo al proceso de planeación, priorización y disponibilidad de recursos de inversión por parte de los diferentes fuentes de financiación.

Aclaraciones:

OSCAR FABIAN POLANZA DUBSAN
GERENTE SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

Proceso: Programa Social de Inversión Municipal y Territorio SETP





Municipalidad de Neiva

Neiva, 23 de enero del 2026.

EL GERENTE DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE NEIVA - SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

Certifica que en el PLAN ANUAL DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS actualizado en la página del SEOP y a fin de 23 de enero de 2026, se encuentra registrada la necesidad de cargo: SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DEL SETP TRANSFEDERAL S.A.S., para el proceso de contratación por rubros de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ASISTENCIA EN LA IMPLEMENTACION DEL COMPONENTE TECNOLÓGICO OPERACIONAL DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE DE NEIVA.

Aclaraciones:

OSCAR FABIAN POLANZA DUBSAN
GERENTE SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

Proceso: Programa Social de Inversión Municipal y Territorio SETP

ANEXO 3

Mapas Ppto/Gasto

Ayuda

Cerrar Sesión

Lista de Rubros Presupuestales existentes. Si desea editar la información de alguno de ellos, haga clic en el ícono 'E' ubicado al final de cada fila. Si desea editar la información de alguno de ellos, haga clic en el ícono 'E' ubicado al final de cada fila.

Vigilancia

Año 2026

Copiar Excel Imprimir Ver 5 registros

Buscar

VIGENCIA	CODIGO RUBRO P.	NOMBRE RUBRO P.	MONTO INICIAL	SECCION	TIPO GASTO	ORIGEN P.	ORIGEN P. METODOS CATEGORICOS	ORIGEN P. METODOS DEPARTAMENTALES	ORIGEN P. METODOS MUNICIPALES	ORIGEN P. METODOS NACIONALES	ORIGEN P. METODOS NACIONALES SUP.	ORIGEN P. METODOS NACIONALES SUP.	ORIGEN P. METODOS NACIONALES SUP.
2026	2026	2.2.2.01.03.001.04.01	3200.590.081.00	Construcción y mantenimiento andenes	Servicios de Transporte	Deuda	Visitas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$200.590.081.00	\$0.00	\$0.00
2026	2026	2.2.2.01.03.001.04.02	\$2.859.840.973.00	Intercambiador Val USCO-Obra	Servicios de Transporte	Deuda	Visitas	\$0.00	\$0.00	\$2.859.840.973.00	\$0.00	\$0.00	
2026	2026	2.2.2.01.03.001.04.03	\$45.551.140.00	Redes de Abastecido y Alcantarillado USCO	Servicios de Transporte	Deuda	Visitas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$45.551.140.00	
2026	2026	2.2.2.01.03.001.04.06	\$1.183.023.736.40	Conexión Páez Este	Servicios de Transporte	Deuda	Visitas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1.183.023.736.40	\$0.00	
2026	2026	2.2.2.01.03.001.04.07	\$74.747.641.40	Intervención Páez Este	Servicios de Transporte	Deuda	Visitas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$74.747.641.40	\$0.00	

Mostrando 1 hasta 5 de 61 registros

Anterior reg 1 2 3 4 5 ... 13 Siguiente reg

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1080294616
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	PAULA ANDREA GONZALEZ ROJAS	
CIUDAD/MUNICIPIO:	PALERMO DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	CALLE 10 NO 6 - 30 TELÉFONO:	8783451
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	6001306979	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: enero	PERIODO COTIZACIÓN MES: enero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026 SALUD:	AÑO: 2026
DÍAS DE MORA:	20	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/02/25	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 89025982

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
							X									

LIQUIDACIÓN GENERAL					
				TOTALES	
				COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
8002279406	231001	231001-COLFONDOS		1	\$ 283.800
SUBTOTAL:				1	\$ 283.800
SALUD					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS		1	\$ 221.700
SUBTOTAL:				1	\$ 221.700
CAJA DE COMPENSACIÓN					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
8911800082	CCF32	CCF32-COMFAMILIAR DEL HUILA		1	\$ 35.600
SUBTOTAL:				1	\$ 35.600
RIESGOS PROFESIONALES					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A		1	\$ 9.400
SUBTOTAL:				1	\$ 9.400

VALOR SIN MORA:	\$ 543.400
VALOR MORA:	\$ 7.100
TOTAL PAGADO:	\$ 550.500



Municipio de Neiva

**SISTEMA ESTRATÉGICO DE
TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA
SETP TRANSFEDERAL S.A.S**
Nit. 900.651.344-6




LA SUSCRITA CONTRATISTA DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE NEIVA SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

CERTIFICA QUE:

La planilla de seguridad social presentada por **PAULA ANDREA GONZALES ROJAS**, identificado (a) con cedula de ciudadanía número **1.080.294.616**, corresponde al mes de **ENERO de 2026** y ha sido validada en el operador **SOI**. El ingreso base de cotización corresponde al 40% de la liquidación que el contratista debe aportar al Sistema Seguridad Social Integral por los honorarios recibidos.

Neiva, a los 27 días del mes de **FEBRERO** de 2026.



MARIA ESTEFANIA SALAZAR MOSQUERA
Apoyo a la Supervisión